



FIRMADO POR

ANA MARTÍNEZ PÉREZ
TAG
06/09/2023



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 24 DE JULIO DE 2023, (CORRESPONDIENTE AL ORDINARIO DEL MES DE JULIO).-

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ

CONCEJALES:

D^a MÓNICA SÁNCHEZ GARCÍA
D. JOSÉ SANTIAGO VILLA PLAZA
D^a ANA BELÉN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
D. JOSÉ FERNÁNDEZ TUDELA
D^a LYDIA MELGARES CARRASCO
D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ
D. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ LÓPEZ
D. JOAQUÍN ZAPLANA GARCÍA
D^a ANA MARÍA FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
D. ANASTASIO AZNAR DÍAZ
D. JUAN MANUEL NAVARRO MARTÍNEZ
D^a ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ
D. SALVADOR LÓPEZ MARTÍNEZ
D^a MARÍA DE LA CRUZ PÉREZ SÁNCHEZ
D^a M^a JOSÉ SORIA MARTÍNEZ
D. PASCUAL ADOLFO LÓPEZ SALUEÑA
D^a. ANA BELÉN ANDREU RAIGAL
D. JUAN CARLOS CASTILLO ABRIL
D^a ÚRSULA MARÍN ALDERETE
D. ANTONIO CÁSTOR PUERTA YUSTE

Secretaria General Accidental:

D^a ANA MARTÍNEZ PÉREZ

En la Ciudad de Caravaca de la Cruz a veinticuatro de julio de dos mil veintitrés, siendo **las veinte horas y un minuto**, se reunió en sesión ordinaria, previamente convocada al efecto, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, y con asistencia de los Sres. Concejales anteriormente relacionados, asistidos de la Sra. Secretaria General Accidental de la Corporación D^a ANA MARTÍNEZ PÉREZ.-

Por el Sr. Presidente se procede a la apertura de la sesión, procediéndose a deliberar los puntos recogidos en el orden del día.

PRIMERO.- APROBAR, SI PROCEDE, EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE 26 DE JUNIO DE 2023.

Se aprueba por unanimidad de 21 Concejales asistentes, el Acta de la sesión extraordinaria, celebrada el día 26 de junio de 2023, ordenándose su transcripción al Libro de Actas correspondiente.-

SEGUNDO.- APROBAR, SI PROCEDE, EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE 28 DE JUNIO DE 2023.



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
06/09/2023





FIRMADO POR

ANA MARTÍNEZ PÉREZ
TAG
06/09/2023



NIF: P3001500B

Se aprueba por unanimidad de 21 Concejales asistentes, el Acta de la sesión extraordinaria, celebrada el día 28 de junio de 2023, ordenándose su transcripción al Libro de Actas correspondiente.-

TERCERO.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se dio cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía del 20 de abril al 19 de julio de 2023, cuyo detalle se indica a continuación:

Del 20 de abril de 2023 al 19 de julio de 2023, se han dictado un total de 1.074 Resoluciones, de la número 1.505 a la número 2.579, a las que han tenido acceso los Concejales de la Corporación, a través del sistema electrónico de gestión de resoluciones administrativas (SEGRA).

El Ayuntamiento Pleno, queda enterado.-

CUARTO.- EXPEDIENTE 795504R: REPOSICIÓN DE CRÉDITOS DECLARADOS INDISPONIBLES A DISPONIBLE.-

La Sra. Secretaria General Accidental da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior, y Especial de Cuentas, relativo a la propuesta de Alcaldía sobre la reposición de créditos declarados indisponibles a disponible, que literalmente dice:

“Visto el presupuesto de 2022 el cual fue aprobado definitivamente y publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia con fecha 15 de junio de 2022 y se encuentra prorrogado para 2023.

Visto que en el acuerdo de aprobación del Presupuesto se declaró indisponible la cantidad de 1.016.264,20 euros.

Vista la Resolución Nº6 de 4 de enero de 2023 de aprobación de la prórroga presupuestaria para el ejercicio 2023 y se declaró indisponible la cantidad de 1.016.264,20 euros en concordancia con el Presupuesto de 2022.

Atendiendo a las necesidades de gastos de personal para la terminación del ejercicio 2023 derivado de las dos subidas salariales no contempladas en el presupuesto de 2022 y por lo tanto en el prorrogado de 2023 del 1,5 %, y 2,5 %, así como la posible subida salarial prevista en el artículo 19 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 por otro 1 %, aumento de las previsiones de gratificaciones del personal funcionario, aumentos derivados de la provisión de puestos de trabajo conforme a la Relación de Puestos de Trabajo, entre otros.

Atendiendo al considerable aumento de gasto corriente derivado de la inflación de los precios de todos los servicios, suministros y obras que realiza con carácter ordinario este Ayuntamiento como por ejemplo el incremento del gasto de suministro de electricidad, incremento extraordinario del tratamiento de residuos del Consorcio para la gestión de residuos sólidos de la Región de Murcia duplicándose el importe las facturas con carácter mensual, aumento en los contratos de conservación y mantenimiento de caminos, entre otros.

Atendiendo al aumento de las aportaciones que le corresponden a este Ayuntamiento en la participación de órganos supramunicipales como el Consorcio de Extinción de Incendio y Salvamento de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia o la Mancomunidad de Servicios Sociales del Noroeste o el Consorcio Vía Verde Noroeste de la Región de Murcia.

Atendiendo a las facturas pendientes de aplicar al presupuesto por insuficiencia de crédito de las diversas áreas comprendidas en las Áreas de Gasto 1 de Servicios Públicos Básicos y el Área de Gasto 3 Producción de Bienes de Carácter Preferente.



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
06/09/2023





FIRMADO POR

ANA MARTÍNEZ PÉREZ
TAG
06/09/2023



NIF: P3001500B

De acuerdo con el artículo 33 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, corresponde la declaración de no disponibilidad, así como su reposición a disponible al Pleno de la Entidad.

Visto el informe de la intervención municipal que consta en el expediente

Por todo ello se somete a dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda para su posterior aprobación por el Pleno de la Corporación la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Reponer el crédito declarado no disponible a disponible por importe de 1.016.264,20 euros

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Intervención a los efectos oportunos”.

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **D. Anastasio Aznar (PP):** Expone la necesidad de esta medida y los buenos resultados que ha dado en ocasiones anteriores. Se refiere al aumento de salarios, obras y servicios, conservación de caminos, aportación al Consorcio de Extinción de Incendios y Mancomunidad de Servicios Sociales. Esto impulsará la creación de un nuevo presupuesto para el año 2024.

- **D. Antonio Castor Puerta (VOX):** No tiene nada que objetar.

- **Dª María José Soria (PSOE):** Se refiere al informe negativo de intervención y lo lee textualmente. Indica la falta de presupuesto en este año. Votarán en contra.

- **D. Anastasio Aznar (PP):** Indica la necesidad de esta medida aunque exista un informe negativo de intervención.

- **Dª María José Soria (PSOE):** Se refiere de nuevo al informe desfavorable de intervención y los presupuestos prorrogados. Resalta que la deuda del ayuntamiento está creciendo actualmente.

- **D. Anastasio Aznar (PP):** Manifiesta que van a seguir trabajando como en estos últimos cuatro años para dar mejores servicios públicos a los ciudadanos.

El Ayuntamiento Pleno, por MAYORÍA ABSOLUTA de sus miembros (15 votos a favor del PP, 5 votos en contra del PSOE y 1 abstención de VOX), aprueba en sus propios términos la propuesta de Alcaldía, sobre la reposición de créditos declarados indisponibles a disponible.-

QUINTO.- EXPEDIENTE 795747E: MODIFICACIÓN PRESUPUESTO: AMPLIACIÓN CRÉDITO DESTINADO A LAS GRATIFICACIONES.-

La Sra. Secretaria General Accidental da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior, y Especial de Cuentas, sobre la propuesta emitida por la Concejal de Recursos Humanos, Empleo, Comercio, Medio Ambiente y Protección Animal, sobre modificación presupuesto: ampliación crédito destinado a las gratificaciones, que literalmente dice:

“**VISTO.-** Que en el Presupuesto General 2022 de este Ayuntamiento, publicado en el BORM nº 136, de fecha 15.06.22, y prorrogado en este año 2023, existen dos aplicaciones presupuestarias destinadas al gasto de las gratificaciones por servicios extraordinarios:



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
06/09/2023





FIRMADO POR

ANA MARTÍNEZ PÉREZ
TAG
06/09/2023

92000-15100: 72.076,18 euros destinada a las gratificaciones de Servicios Generales

13200-15100: 72.076,18 euros destinada a las gratificaciones del cuerpo de la Policía.

VISTO.- Que por Resolución de la Alcaldía número 696, de fecha 02.03.23, se aprobó la modificación del presupuesto para poder atender el gasto de las gratificaciones por servicios extraordinarios del cuerpo de la Policía Local, mediante las siguientes transferencias de crédito:

Aumentar el crédito existente en la aplicación presupuestaria con programa 13200 y económica 15100 en 40.000 euros, todo ello en detrimento de la aplicación presupuestaria con programa 92000 y económica 15100.

Aumentar el crédito existente en la aplicación presupuestaria con programa 13200 y económica 15100 en 39.505,96 euros, todo ello en detrimento de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

15000-12003	8447,1
15000-12006	5544,28
15000-12100	7815,92
15000-12101	9020,9
15000-12103	8677,76
	39505,96

VISTO.- Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de marzo de 2023, aprobó modificar el crédito destinado a las gratificaciones por servicios extraordinarios, pasando de la asignación de 144.152,36 euros a 183.658,32 euros, de conformidad con el límite establecido en el artículo 7.2, c), de este Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

VISTO.- Que sigue existiendo la necesidad de aumentar el crédito en las aplicaciones presupuestarias destinadas a las gratificaciones según la estimación que se ha podido realizar para este ejercicio 2023 en comparación con años anteriores. En base a todo lo anterior,

PROPONGO:

PRIMERO.- Modificar el crédito destinado a las gratificaciones por servicios extraordinarios, pasando de la asignación de 183.658,32 euros a 428.148,32 euros, por tanto se incrementará el crédito en 244.490 euros.

SEGUNDO.- Tramitar el expediente para la aprobación del incremento del crédito de la aplicación presupuestaria de gratificaciones en 244.490 euros".

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **D^a Ana Belén Martínez (PP):** Expone la necesidad de esta medida para hacer frente el pago a los empleados. Enumera el proceso que se ha llevado a cabo para traer este punto a pleno.
- **D. Antonio Castor Puerta (VOX):** Indica la necesidad de llevar a cabo el pago de estas gratificaciones. Votarán a favor.
- **D^a María José Soria (PSOE):** Se refiere a que la solución de esta problemática sería que existieran presupuestos de este año. Votarán en contra.
- **D^a Ana Belén Martínez (PP):** Enumera anualmente la subida de gasto de personal en cuanto a gratificaciones. Reitera la necesidad e importancia de la aprobación de este punto.
- **D^a María José Soria (PSOE):** Vuelve a hacer referencia al informe desfavorable de intervención y la necesidad del presupuesto en el año actual.
- **D^a Ana Belén Martínez (PP):** Reitera la necesidad de esta medida para hacer frente al pago de gratificaciones.



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
06/09/2023





FIRMADO POR

ANA MARTÍNEZ PÉREZ
TAG
06/09/2023

El Ayuntamiento Pleno, por MAYORÍA ABSOLUTA de sus miembros (15 votos a favor del PP, 5 abstenciones de PSOE y 1 voto a favor de VOX), aprueba en sus propios términos la propuesta emitida por la Concejal de Recursos Humanos, Empleo, Comercio, Medio Ambiente y Protección Animal, sobre modificación presupuesto: ampliación crédito destinado a las gratificaciones.-

SEXTO.- EXPEDIENTE 797228M: APROBAR, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DEL APARTADO 3º DEL ART. 27 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PARTICIPACION CIUDADANA.-

La Sra. Secretaria General Accidental da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa De Quejas, Sugerencia, Participación Ciudadana Y Transparencia, relativo a la propuesta del Concejal de Juventud, Gobierno Abierto y Participación Ciudadana, sobre la modificación del apartado 3º del art. 27 del reglamento municipal de participación ciudadana, que literalmente dice:

“Exposición de motivos.

Tal como establece el art. 27.-1º del reglamento municipal de participación ciudadana para llevar a cabo la designación de los alcaldes pedáneos se podrá realizar una consulta previa entre los vecinos residentes en la pedanía.

Siendo voluntad del sr. Alcalde realizar dicha consulta, se observa que el apartado 3º de este art. 27 establece una limitación: “... No podrán ser candidato/as las personas que desempeñen cargos públicos. ...” que se considera por parte de esta concejalía que debe modificarse, ya que no supone ningún beneficio para dicha consulta y si supone una limitación para que haya vecinos que no se puedan presentar su candidatura.

Y puesto que serán los vecinos quienes decidirán libremente en la consulta pública al candidato que consideren oportuno, limitar con este apartado que haya vecinos que no se puedan presentar su candidatura es negarles un derecho a ser elegidos, si así lo estimasen oportuno los vecinos.

Por tanto, se solicita la aprobación de la modificación del apartado 3 art. 27 eliminando el texto referido”.

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **D. Salvador López (PP):** Expone la necesidad de aprobación de este punto para realizar la consulta de alcaldes pedáneos y que no se excluya a candidatos que ostenten cargos públicos.
- **D. Antonio Castor Puerta (VOX):** Votarán a favor.
- **Dª María José Soria (PSOE):** Se refiere al reglamento de participación ciudadana. No ve normal que alguien que sea concejal de pedanías, también sea alcalde pedáneo.
- **D. Salvador López (PP):** Indica el compromiso de los concejales con las pedanías.
- **Dª María José Soria (PSOE):** Reitera que debería de estar separada la Concejalía de pedanías con la posibilidad de ser alcalde pedáneo.
- **D. Salvador López (PP):** Hace referencia al informe de Secretaría y cree que todos los vecinos de pedanías se deben poder presentar a alcaldes pedáneos.

El Ayuntamiento Pleno, por MAYORÍA ABSOLUTA de sus miembros asistentes (15 votos a favor del PP, 5 abstenciones del PSOE y 1 voto a favor de VOX), aprueba en sus propios términos la propuesta del Concejal de Juventud, Gobierno Abierto y Participación Ciudadana, sobre la modificación del apartado 3º del art. 27 del reglamento municipal de participación ciudadana.-



FIRMADO POR

EL ALCALDE
FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
06/09/2023





FIRMADO POR

ANA MARTÍNEZ PÉREZ
TAG
06/09/2023

SÉPTIMO.- EXPEDIENTE 791735H: MODIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS, QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DEL PLENO.-

La Sra. Secretaria General Accidental da lectura a la propuesta de Alcaldía sobre la modificación de los nombramientos de representantes de la corporación en órganos colegiados, que sean de la competencia del pleno, que literalmente dice:

“El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 28 de junio de 2023, acordó por unanimidad de 20 Concejales asistentes (14 del PP, 5 del PSOE y 1 de VOX), designar Representantes de este Ayuntamiento en INTEGRAL, SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO RURAL a:

Titular: D^a ANA BELÉN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ

Suplente: D. JUAN MANUEL NAVARRO MARTÍNEZ

Se propone al PLENO, la siguiente modificación respecto a los Representantes designados para INTEGRAL, SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO RURAL:

Titular: D. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ

Suplente: D. JUAN MANUEL NAVARRO MARTÍNEZ”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de 21 Concejales asistentes (15 del PP, 5 del PSOE y 1 de VOX), aprueba en sus propios términos la propuesta de Alcaldía sobre la modificación de los nombramientos de representantes de la corporación en órganos colegiados, que sean de la competencia del pleno.-

NOVENO.- EXPEDIENTE 800588D: RUEGOS Y PREGUNTAS CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DE 2023.-

La Sra. Secretaria General da cuenta de los siguientes RUEGOS, correspondiente al mes de julio de 2023, presentados por el Grupo Municipal Socialista en este Ayuntamiento.

1º Ruego: Arreglo Camino Rural Cañada Rabetas

- **D^a María José Soria (PSOE):** Traslada ruego a petición de los vecinos para que se arregle el camino que va desde Cañada Rabetas hacia el Río Argos ya que está intransitable y existe un gran peligro. Los vecinos ya registraron una solicitud adjuntando firmas.

- **D. José Antonio García (PP):** Indica que se han realizado en ese camino varias actuaciones. Se refiere a las reuniones mantenidas con los vecinos y se ha llegado a un acuerdo con ellos para arreglarlo.

- **D^a María José Soria (PSOE):** Expone las conversaciones mantenidas con los vecinos y sus peticiones.

- **D. José Antonio García (PP):** Se refiere a las reuniones con los vecinos y el compromiso que llegó con ellos. Indica que les comunicó la imposibilidad de costear el total de la obra por lo que los vecinos pagarán parte. Se solucionará a la mayor brevedad posible.



FIRMADO POR

EL ALCALDE
FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
06/09/2023





FIRMADO POR

ANA MARTÍNEZ PÉREZ
TAG
06/09/2023



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Organización Municipal y Órganos Colegiados

Expediente 796979Q

Siendo las veintiuna horas y dos minutos del día 24 de julio de 2023, el Sr. Presidente dio el acto por terminado, levantando la sesión, extendiéndose la presente Acta, de que yo, la Secretaria General Accidental, CERTIFICO, a fecha de firma electrónica.-



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
06/09/2023

Página 7 de 7



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA MD3C 3JQV QJEU YQN3

Acta de pleno de fecha 24.07.2023, aprobada en pleno de fecha 04.09.2023 - SEFYCU 2760279

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 7